

DECRETO ALCALDICIO N° 852

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

21 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 15/03/2024, en Memo N° 131 de fecha 14/03/2024, del Depto. de Rentas, recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 20/03/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**ALMACEN PARA LA VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, HELADOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, VENTA DE PASTELES Y GALLETAS ENVASADOS**", a nombre de la persona natural Sra. **MAGDALENA DE LAS MERCEDES VELIZ PEÑA, RUT. N°** [REDACTED] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 301**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.